

PARA: Ing. Alex Rivera.
Gerente Comercial (E)
Supervisor Contrato Alianza Estratégica CRBC-EPMMOP

ASUNTO: Informe previo a de inicio acciones legales.

FECHA: 12 NOV 2018

No.: 1450 -GJ-2018

*Javier P.
16/28
12/11/2018*

*Pomelo Avire:
Atención y seguimiento
P*

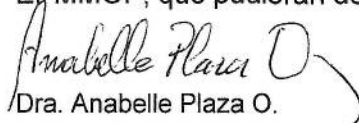
En atención al memorando Nro.886-GC, de 23 de octubre de 2018 que se refiere al Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y China Road and Bridge Corporation para la ejecución del Proyecto, mediante los aportes y asignación de riesgos de cada parte, que se traducen, en esencia, en la contribución por parte de CRBC de nueva infraestructura para las Obras del Proyecto y su conservación y mantenimiento; y, por parte de la EPMMOP, en la prestación del servicio público de vialidad en las obras del proyecto, documento en el que en su calidad de supervisor del contrato solicitó a esta Gerencia Jurídica iniciar las acciones legales para recuperar el valor entregado por la EPMMOP no invertido por CRBC, en el citado contrato; le manifiesto:

En el citado documento usted señaló que luego de recibidos los justificativos de la inversión por parte de CRBC el 18 de agosto de 2017, en varias ocasiones se solicitó respaldar lo indicado por el socio y considerando que no se ha presentado una respuesta adecuada que permita cotejar lo indicado por CRBC, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General del Estado en el Informe General Nro. DNA5-0011-2018, del examen especial de "Ingeniería a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización de los proyectos: Nueva solución vial Guayasamín; acceso a Quito desde los valles orientales y construcción del puente Guayasamín, ubicado en el acceso centro norte de Quito; rehabilitación vial de la Av. Oswaldo Guayasamín tramo II, entre la salida oriental del deprimido del intercambiador Las Bañistas y el acceso occidental del deprimido del intercambiador del Auqui, parroquia Cumbayá; rehabilitación vial de la Av. Oswaldo Guayasamín tramo III, desde la calle Florencia acceso a la Primavera hasta la calle Alejandro Carrión (La Cerámica); rehabilitación vial de la Av. Oswaldo Guayasamín, tramo IV desde la calle Alejandro Carrión abscisa 0+000 hasta el ingreso a Puenbo, abscisa 4+620; y, construcción del viaducto Boussingault y extensión de la calle Juan Boussingault"; por lo que solicitó a esta Gerencia Jurídica iniciar las acciones legales pertinentes a fin de recuperar los valores descritos en su memorando.

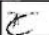
En el referido examen la Contraloría General del Estado indicó: "(...) el 18 de agosto de 2017, CRBC entregó a la EPMMOP un informe con los documentos de soporte que justificarían inversiones por 5 500 000 USD, los cuales están siendo analizados por la Gerencia Comercial. (Este aspecto está fuera del alcance del examen)", además señala que el "Aporte económico realizado por la EPMMOP se mantiene en la cuenta de CRBC sin que se justifique su inversión".

Jesús

Considerando que la empresa CRBC entregó para análisis de la Gerencia Comercial un informe de las inversiones realizadas con cargo al contrato; de forma previa a emitir el informe con la recomendación de las medidas legales para recuperación de los valores recibidos por CRBC y no justificados: agradeceré a usted remitir a esta Gerencia Jurídica el pronunciamiento de la Gerencia Comercial respecto de los justificativos presentados por CRBC y de los bienes, servicios u obras efectivamente entregados a la EPMMOP, que pudieran demostrar la inversión que el asociado afirma haber realizado.


Dra. Anabelle Plaza O.
Gerente Jurídica (E).

CC: Ing. Iván Alvarado M. Gerente General
Ing. Letty Ordoñez Coordinación Institucional GAF

| | | |
|----------------|--------------------------|---|
| Elaborado por: | Abg. Daniela Salvador N. |  |
|----------------|--------------------------|---|

QUITO COORDINACIÓN
EPMMOP INSTITUCIONAL

12 NOV 2018

RECIBIDO POR: 
HORA: 16:05 p.m.